

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 286/99 don Juan de Dios Moreno Rodríguez que en relación con el expediente de protección abierto al menor D. M. P., se acuerda notificar Acuerdo de Iniciación del Procedimiento para la Constitución del Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres contra la Droga Virgen del Carmen (Manilva/Málaga), (G-29787306) cuyo domicilio conocido fue C/ Mar, 34, Ayuntamiento, 29692-Manilva. Fecha Resolución: 20 de septiembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres contra la Droga Virgen del Carmen (Manilva/Málaga), con fecha 16 de diciembre de 2002, por un importe de 1.273 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.347,40 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a

partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a determinados interesados, del Decreto que se cita, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Ntra. Sra. del Reposo, en Campillos (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 502/2004, de 5 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Ntra. Sra. del Reposo, en Campillos (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 210, de 27 de octubre de 2004, páginas 24.389 a 24.393, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Antonia Morillo Carrasco, Juan José Escobar Padilla, Agustín Aguilar Salguero, Agustín Aguilar e Hijos, S.A., Jira, S.A., José Antonio García Payá, José Pineda Pozo, Antonio Niebla Aguilar, Dúo Mobile, S.A., Juana Gómez Ruiz, Banesto Leasing, Juana Gómez Recio, Juan Tirado Pedregosa, Francisco Ruiz López, Juan Bernabé López y Mercadona, S.A.

Málaga, 31 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a determinados interesados, del Decreto que se cita, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Real Convento de Santiago, en Vélez-Málaga (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 506/2004, de 13 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Real Convento de Santiago, en Vélez-Málaga (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 222, de 15 de noviembre de 2004, páginas 26.418 a 26.422, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.